MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 644– 2026 – AMPI

Ica, 7 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor Abogado LORENZO BUSTINZA ITUZA, posee una amplia trayectoria profesional en el Derecho y Ciencias Políticas y en la gestión pública, en el departamento de Ica;

Que, el señor el señor Abogado LORENZO BUSTINZA ITUZA, ha cumplido treinta (30) años de trayectoria profesional, en el campo del Derecho; actividad desarrollada principalmente en el ámbito municipal, institucional y empresarial; habiendo prestado su valioso apoyo en asesoría legal gratuita y apoyo a las organizaciones sociales de base, en los pueblos jóvenes, asentamientos humanos y centros poblados de la provincia y departamento de Ica, en los últimos cuatros; gestionando proyectos de desarrollo integral, en coordinación permanente con ésta corporación municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

LORENZO BUSTINZA ITUZA
Abogado

Por su brillante trayectoria profesional en el Derecho y Ciencias Políticas y en la gestión pública, cumpliendo treinta (30) años de ejercicio profesional; trayectoria construida desde la asesoría legal y el servicio institucional y comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de las organizaciones, impulsando proyectos de desarrollo integral y contribuyendo al acercamiento de las instituciones con la ciudadanía; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE